

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°173 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 173

Sección Administrativa:

Resolución N° 956... Pág. 2

Resolución N° 957... Pág. 4 y 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 956/2018.

VISTO:

La Creación de los Cuerpos Infantiles de Policía de la Sub Comisaria de Barrio Los Pinares y Destacamento Policial Barrio La Isla - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, se ha previsto para el día 30 de Noviembre del corriente año, llevar a cabo los actos centrales del IV Aniversario del C.I.P. Masculino y el II Aniversario del C.I.P. Femenino; de la Sub Comisaria Los Pinares y el II Aniversario del Cuerpo Infantil Femenino y Masculino del Destacamento La Isla;

Que, es objetivo de los cuerpos infantiles generar un acercamiento entre la fuerza y la comunidad a través de una participación activa en el plano de acciones sociales, y donde los niños que asisten participan de cursos, talleres de manualidades, charlas educativas, apoyo escolar, deporte, folclore, juegos recreativos, entre otros;

Que, dada la trascendencia del acto programado, el Ejecutivo Municipal considera acertado dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, el acto a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre de 2.018 en la Sub Comisaria de Barrio Los Pinares, con motivo del Cuarto Aniversario del Cuerpo Infantil de Policía Masculino y el Segundo Aniversario del Cuerpo Infantil del Policía Femenino de la citada sub comisaria y el Segundo Aniversario del Cuerpo Infantil Femenino y Masculino del Destacamento Policial Barrio La Isla.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 957/2018.

VISTO:

El Expediente N°: 2777/18 donde obra un informe presentado por el Encargado de Servicios Públicos Sr. Ramón Abalos, en relación a lo sucedido el día 13 de agosto del presente año, según el cual se produjo el abandono de su lugar de trabajo por parte del agente municipal Sr. Elio David Lozano – Legajo Personal N°: 777, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°: 6068 Estatuto del Empleado Municipal, el Artículo 167 otorga al Ejecutivo Municipal la facultad de disponer la aplicación de sanciones disciplinarias si existen razones para ello;

Que, del análisis del informe enviado por el Encargado de Servicios Públicos, Sr. Ramón Abalos, surge que el día 13 de agosto del corriente año se encontraba realizando el control de recorrido correspondiente al turno tarde de Recolección de residuos - recorrido 4, la cuadrilla al ingresar estaba completa, y al momento del control observa que el Sr. David Lozano, no se encontraba trabajando. Es decir, se retiró de su lugar de trabajo sin haber dado aviso;

Que, el informe expresa que se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, la planilla de asistencia de recolectores y que esta se encontraba firmada por el Sr. Lozano, quedando constatado entonces que el agente municipal Elio D. Lozano hizo abandono de su lugar de trabajo;

Que, en concordancia y analizadas las pruebas obrantes según Expte. N°: 2777/18 el agente en cuestión transgredió la obligación, de todo empleado municipal, prevista en el Art. 29 inc. 2°, incurriendo en consecuencia en la causal prevista por el Art. 195 inc. 5 del Estatuto del Empleado Municipal;

Que, luego de haber meritado la conducta del agente municipal Sr. Elio D. Lozano y de la planilla solicitada a la Dirección de Recursos Humanos, surge que el agente municipal hizo abandono del lugar de trabajo, por lo que corresponde poner como sanción la aplicación de un (1) día de suspensión al agente Lozano, Elio D. – Legajo N°: 777, en virtud de lo dispuesto por el Capítulo XC, Art. 185, inc. 3 de la Ley N°: 6068 Estatuto del Empleado Municipal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: SANCIONAR, al agente municipal Sr. **Elio David Lozano – Legajo Personal N°: 777**, con un (1) día de suspensión sin prestación de servicios con la debida deducción de haberes a partir del día siguiente de su notificación, por las razones expuestas en el considerando del presente.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR, al empleado de la presente y Dirección de Recursos Humanos, para su toma de razón y demás efectos legales.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega